



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Anula Artículo 1ro de la RD-2024-571-E-UNC-DEC#FAMAF //
EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF en el que se ha dictado la resolución RD-2024-571-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se modifica la carga horaria a la Dra. Mirta S. IRIONDO, Secretaria de Infraestructura de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error involuntario al especificar la forma en que serán retribuidas las funciones de Secretaria de Infraestructura, durante el periodo 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Anular el Artículo 1º de la resolución RD-2024-571-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las funciones de Secretaria de Infraestructura de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación asignadas a la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957), sean retribuidas con una asignación complementaria consistente en la diferencia entre su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Código interno 105/37) en esta Facultad y el cargo de Secretaria de Facultad Dedicación Exclusiva (Código 414), desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, gírese al área de Personal y Sueldos, publíquese y archívese.

